

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE APERTURA DE SOBRE A DE DOCUMENTACIÓN GENERAL Y REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

2.4.66/23
CA-DGS/2023/0005

Licitación de “**ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**”, por procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de **266.200 €** (IVA incluido).

COMPOSICIÓN DE LA MESA

PRESIDENTA: Dña. Sonia Astrid Saiz Jüngert	(Jefa del Servicio de Contratación y Compras)
SECRETARIA: Dña. Alicia Díez Fernández	(Coordinadora de Contratación)
VOCALES: D. Pablo Antonio Ortiz Lorenzo	(Letrado de la Dirección General del Servicio Jurídico)
Dña. Ana Elisa Muñoz González	(Interventora Delegada)
Dña. Isabel Fernández Vallejo	(Representante del Órgano de Contratación)
Fecha: 09.09.2024	Hora de comienzo: 11:05 h
Lugar: Sala de Contratación	Hora de terminación: 11:15 h

Se procede a la celebración de la Mesa de Contratación por Skype, interviniendo en la misma las personas arriba mencionadas.

La Presidenta comienza el acto dando lectura al anuncio del contrato, manifestando que hasta las 13:00 horas del día 2 de septiembre de 2024, han presentado oferta, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, las siguientes empresas:

- **JOMAR SEGURIDAD, S.L.**
- **COMERCIAL DE ELECTRÓNICA Y SEGURIDAD, S.L.**
- **COSMOS PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, S.L.**

Se procede al descifrado, apertura y lectura del sobre A, con el siguiente resultado:

Se constata la presentación del Anexo II (Declaración responsable del licitador), según formulario del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y demás Anexos señalados en la cláusula N) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con las siguientes salvedades:

- La empresa **JOMAR SEGURIDAD, S.L.** forma parte de un grupo de empresas Grupo Elecnor, pero no ha aportado la relación de empresas que forman parte del grupo. Asimismo, ha señalado en el apartado 7º del Anexo III (Declaración responsable adicional al DEUC) que dispone de un Plan de Igualdad entre hombre y mujeres, que Jomar Seguridad tiene concedida la adopción de medidas alternativas para el cumplimiento de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad, a tenor de lo establecido en el art. 42 del RDL 1/2013, de 29 de noviembre; no obstante, se advierte que la empresa no anexa dicha medida, por lo que se requiere la presentación de la misma.

La Mesa de Contratación califica el contenido de la declaración responsable a que se refieren los artículos 141 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, declarando suficiente la documentación presentada por las empresas al procedimiento de licitación, excepto lo manifestado para la empresa **JOMAR SEGURIDAD, S.L.**

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda:

Único. Requerir a la empresa licitadora **JOMAR SEGURIDAD, S.L.** para que en el plazo de tres (3) días hábiles, presente la siguiente documentación:

- Aportar la relación de empresas que forman parte del grupo.
- Resolución o Certificación de aprobación por la Autoridad Laboral de las medidas alternativas adoptadas, a tenor de lo establecido en el artículo 42 Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Se levanta la presente acta de la que como Secretaria doy fe.